

ACTA ADMINISTRATIVA

Acta Administrativa que se levanta para hacer constar los hechos que se llevaron a cabo por parte del **C. ADAN ARTURO MONTAÑEZ MOLINA**, empleado del Municipio, en la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, en relación al oficio 057/2017/DA, enviado a esta Subdirección de Recursos Humanos, en el cual hace del conocimiento a esta Subdirección "que el C. Adán Arturo Montañez Molina con numero de empleado 19931, el día 17 de Marzo del 2017 abandono el trabajo sin dar aviso a su Coordinador en el área de Comité de Vecinos, pues vino en la mañana checo y se retiró".-----

En la Ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 09:30 horas del día 29 de Marzo del 2017, encontrándose presentes los testigos de asistencia los C.C. **BENILIA ESCOBAR CHIRINO** e **ISABEL SARAHI REYES BALBUENA**, así como encontrándose presente el **C. ADAN ARTURO MONTAÑEZ MOLINA**, en su carácter de Empleado, así como el **LIC. LUIS ENRIQUE SANTOS BALDERRAMA**, en su carácter de representante del Municipio de Chihuahua, quien ocupa la Subdirección de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor, a quien se le leyó lo señalado en el oficio 057/2017/DA que nos fue enviado a esta Subdirección, acto seguido se concede el uso de la palabra al **C. ADAN ARTURO MONTAÑEZ MOLINA** quien manifiesta lo siguiente: -----

Ese día precisamente el 17 de marzo del 2017, llegue y cheque, eran entre las 8:20 y 8:30 de la mañana, y posteriormente no estaban Mirna Rivas ni Raúl Saldivar, en eso, yo me acerque con la secretaria particular de Mirna Rivas, ahí mismo estaba una compañera y yo al percatarme que no estaban Mirna Rivas ni Raul Saldivar, yo les comente y les mencione que iba a poner una demanda, que ya tenía lugar apartado en la Fiscalía, por lo cual si me tardaba iba a durar otro momento más en conseguir otro lugar. Me retire a la Fiscalía a poner la demanda, di aviso a la Secretaria particular y a mi compañera Leticia Garcia, y ellos me dijeron que se le iba informar a los Jefes, es decir a Mirna Rivas y Raúl Saldivar, regrese a las 11:30 de la mañana, yo no hice esto de presentar la demanda en la tarde, porque en la tarde tenía una comisión para dar unas pláticas para formar un comité de vecinos en la Colonia Los Portales. (se anexa copia de la Denuncia y/o querella de fecha 17 de marzo del 2017 y un registro de visita en las colonias de ese día 17 de marzo del 2017). Cuando regrese me reporte con Mirna Rivas y Raul Saldivar, ellos se molestaron porque no les hable directamente, en ese momento yo no contaba con teléfono para avisarles que necesitaba salir.-----

ACTO SEGUIDO SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL LIC. LUIS ENRIQUE SANTOS BALDERRAMA, en su carácter de Representante del Municipio, quien hace las siguientes preguntas:-----

1.- Cual es su horario de trabajo en la Dirección de Desarrollo humano y educación?

A lo cual respondió.- De 9:00 a 15:00 hrs.

2.- A quien pidió permiso para retirarse de su trabajo el día 17 de marzo del 2017?

A lo cual respondió: A nadie, solo di aviso a la secretaria y a una compañera, porque no estaban los Jefes en ese momento.

3.- Conoce la sanción por abandonar su trabajo sin dar aviso a su Coordinador o Jefe Directo?

A lo cual respondió.- No.

4.- Por qué razón abandono usted su trabajo el día 17 de Marzo del 2017, sin dar aviso a su coordinador?

A lo cual respondió: Por interponer una denuncia y/o querrela en relación a hechos que se suscitaron la noche anterior al 17 de marzo del 2017.

Que es todo lo que quiero manifestar, y que es mi deseo firmar la presente acta.

Se hace constar que mediante testigos de asistencia quienes dan Fe de lo asentado en la misma, siendo las 10:00 horas se concluye la presente acta.


ADAN ARTURO MONTAÑEZ MOLINA

Empleado


LIC. LUIS ENRIQUE SANTOS BALDERRAMA

Representante del Municipio

TESTIGOS


BENILIA ESCOBAR CHIRINO
Supervisora de Recursos Humanos
Oficialía Mayor


ISABEL SARAHI REYES BALBUENA
Personal Especializado
Oficialía Mayor

Chihuahua, Chih., a 30 de marzo del 2017.

MONTAÑEZ MOLINA ADAN ARTURO
PRESENTE:

**ASUNTO: SE LE COMUNICA LA RESOLUCION DEL ACTA ADMINISTRATIVA
LEVANTADA EL DIA 29 DE MARZO DEL 2017.**

Con fundamento en el artículo 113 inciso a) del Reglamento que fija las Condiciones Generales de Trabajo entre el Municipio de Chihuahua y los Trabajadores a su Servicio, le comunico a Usted que **EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA** ha tomado la determinación de hacerle una **AMONESTACION ESCRITA AL HABERSE ACREDITADO UNA FALTA LEVE, COMETIDA EN EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES Y EXHORTANDOLE** a que su comportamiento mejore y su trabajo regrese a la calidad que siempre ha mostrado y que siempre ha requerido el Municipio, pero de incurrir en alguna otra falta al desempeñar sus labores, nos veremos obligados a aplicar el reglamento, el cual contempla incluso la rescisión de la relación de trabajo.

"LA PRESENTE RESOLUCION SURTE EFECTOS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN".


LIC. LUIS ENRIQUE SANTOS BALDERRAMA

Subdirección de Recursos Humanos

TESTIGOS


BENILIA ESCOBAR CHIRINO
Supervisora de Recursos Humanos
Oficialía Mayor


ISABEL SARAHI REYES BALBUENA
Personal Especializado
Oficialía Mayor